FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del su Canciller, denuncio que el Reino Unido tiene programado realizar entre los días 14 y 27 del mes en curso, ejercicios militares en territorio argentino ocupado, que incluyen lanzamiento de misiles desde las Islas Malvinas.

Los lanzamientos serán operados por un escuadrón de Defensa Aérea apostado en las islas Malvinas, unidad que tiene instaladas seis baterías móviles de misiles Rapiers, ubicadas en adyacencias de la base aérea Monte Agradable y del Puerto Militar de Puerto Yegua.

A raíz de esta información, presento una enérgica protesta ante el Reino Unido por esta nueva exhibición belicista en zona de paz y elevo una queja ante las Naciones Unidas, demostrando que Gran Bretaña hace caso omiso a las resoluciones de las Naciones Unidas.

Pruebas cartográficas demuestran inequívocamente que internacionalmente los españoles, arribaron primeramente a las Islas Malvinas y que el primer nombre que se les atribuye, es el de la nave San Antonio, perteneciente al viaje de Magallanes, que al apartarse del grueso de la flota, antes de iniciar el paso por el Estrecho en 1541, llegó a las Malvinas.

Los hechos históricos lo confirman:

- En julio de 1816 el Virrey Elio proclama la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, las Islas Malvinas quedaron incorporadas al nuevo Estado tomando posesión del archipiélago el 6 de noviembre de 1820, el Capitán Daniel Jewer asume como Gobernador del territorio.

- El 1° de enero de 1833, el Ministro Inglés Palmerston, arbitrariamente y por la fuerza, desaloja a Puerto Soledad, acto sin rendición de la bandera Argentina, la cual queda enarbolada hasta el día 3 de enero.

El Gobierno Argentino ininterrumpidamente realiza gestiones diplomáticas ante las autoridades del Reino Unido y en los Foros Internacionales, reclamando su soberanía en el archipiélago y sobre la injusta y arbitraria ocupación del imperio inglés.

El resumen de los hechos que anteceden puede considerarse ya historia, pero lo que aconteció a partir

del 2 de abril de 1982, son experiencias de la mayor parte de los argentinos. Su recuerdo produce encontrados sentimientos.

Por una parte, la presunción de que los responsables del Gobierno de facto no pudieron manejar y defender los intereses de nuestra Nación por los medios adecuados y correctos.

Pero por otra parte, los argentinos nos sentimos orgullosos por la heroicidad con que nuestros jóvenes supieron defender lo nuestro dejando muchos de ellos sus vidas en las islas.

En síntesis, la transferencia por España a la Argentina se produce automáticamente con la revolución triunfante, como aconteció con todo el territorio nacional hasta la declaración de la Independencia de 1816. La soberanía Argentina está expuesta con claridad.

Por una parte, la soberanía Argentina fue afianzada por las autoridades de Buenos Aires con la concreción de funciones administrativas, la explotación pecuaria y pesquera y la vigilancia de las costas insulares y Patagónicas hasta el Cabo de Hornos.

Los derechos Argentinos en las Islas Malvinas están fundados en títulos de orden histórico, geográfico y jurídico.

En el orden histórico, la soberanía surge por sucesión natural de España con la emancipación. La madre patria ejercía su dominio en virtud de la bula de Alejandro VI, de 1493, ratificada al año siguiente por el Tratado de Tordesillas. Por tales documentos se distribuyen las tierras americanas, incluso las no descubiertas, entre España y Portugal. Con la revolución de 1810 las Islas pasaron a depender de la Argentina, y así fue reconocido por España y por todos los países con los cuales la Argentina mantenía relaciones amistosas.

En el orden geográfico el Archipiélago está integrado por un conjunto de islas e islotes situados dentro de la plataforma continental Argentina. Su estructura geológica es similar a la de Tierra del Fuego. Las islas están unidas a la Patagonia por medio de un cordón montañoso submarino, que no sobrepasan los 155 metros de profundidad. Tanto por el norte como por el sur de ese verdadero condón umbilical, el talud desciende profundamente a la hoya oceánica.

La misma enciclopedia británica apoya esta conexión geográfica al decir: "Las Islas Malvinas forman

esencialmente parte de la Patagonia, con la cual se hallan conectadas por una meseta submarina".

En el orden jurídico, los tratadistas de derechos internacionales y de gentes que se han referido al problema, han probado fehacientemente la legalidad de la posición Argentina: 1°, por la bula pontificia y el Tratado de Tordesillas; 2°, por la sucesión territorial de España con la emancipación; 3°, por el acatamiento de los representantes extranjeros, entre ellos el capitán inglés James Weddell, en la asunción del gobierno insular por el coronel de marina argentina David Jeweet, en 1820, y 4°, por la ocupación ininterrumpida con actos administrativos realizados por funcionarios argentinos, hasta el día de la agresión británica en 1883.

El recuerdo de la historia y de los hombres que dieron su vida, nos obliga a asumir el compromiso de no abandonar jamás la lucha, para que nuestros derechos sobre las Islas Malvinas, que son indiscutibles, sean reconocidos finalmente, no solo por la Comunidad Internacional, sino también por los que detentan su dominio.

Es por eso que hoy, frente una nueva demostración de fuerza del Reino Unido, a la militarización de un archipiélago sudamericano, a la explotación de sus recursos naturales y a su arbitraria ocupación, contradiciendo, violando y despreciando toda norma internacional; debemos expresar nuestro más enérgico repudio y denunciar en los foros mundiales, para que la comunidad internacional sepa, que el Reino Unido continúa amenazando y provocando militarmente y contradiciendo la decisión de los Estados Sudamericanos y Africanos de mantener a esta región del planeta como zona de paz y libre de todo armamento nuclear.

Por ello:

Autores: Facundo López, Matías Gómez Rica.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su enérgico repudio a las maniobras bélicas que pretende desarrollar el Reino Unido entre los días 14 y 27 del mes en curso, que consisten en el lanzamiento de misiles desde nuestro territorio nacional ocupado militarmente, perteneciente a la región patagónica como territorio insular de nuestra provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Su rechazo a una nueva demostración de fuerza del Reino Unido, a su continua provocación y amenaza con maniobras bélicas en el Atlántico Sur, a la militarización de un archipiélago sudamericano, a la explotación de sus recursos naturales y a su arbitraria ocupación, contradiciendo, violando y despreciando toda norma internacional.

Artículo 3°.- Su acompañamiento activo al Poder Ejecutivo Nacional en las acciones que emprenda en defensa de nuestros derechos soberanos en la totalidad de su territorio y en el rechazo a toda pretensión extranjera que se arrogue derechos sobre él.

Artículo 4°.- De forma.